

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de Febrero de 2.016

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Antonio Muñoz Carrasco

TENIENTES DE ALCALDE

Don Paulino Sosa Lunar

Don José Miguel Florido Gandullo

Don Antonio Jesús Macías Sánchez

CONCEJALES

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don Rafael Candéas Rodríguez

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Doña Carolina Charneco Maestre

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Juan Fernández Romero

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 9,00 horas, del día 8 de Julio de 2.015, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñoz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

Falta a la referida sesión Doña Merani Vázquez Requena, justificando su ausencia.

Punto 1º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.014.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ellas, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público, en el B.O.P. nº 245, de fecha 23/12/15, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna reclamación, según se desprende de la certificación emitida por el Sr. Secretario

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-
Interventor de fecha 1 de Febrero de 2.016.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por OCHO votos a favor (PSOE) y DOS en contra (PP), de los DIEZ Concejales presentes, de los ONCE miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.014.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Punto 2º.- FACULTAR A LA MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL A LA RETENCION DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el pasado 11 de Diciembre de 2.015, la Junta de la Mancomunidad Sierra Occidental decidió la reestructuración de dicha entidad y de continuidad en la prestación de un servicio esencial para los ayuntamientos mancomunados como es el del archivo municipal.

Por otra parte, se acepto la fórmula de pago prevista por la Mancomunidad Sierra Occidental, consistente en la realización de los pagos de forma mensual, con cargo a la recaudación que el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva realiza de los derechos liquidados de las diferentes tasas de cada localidad.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los DIEZ Concejales presentes, de los ONCE que componen la Corporación:

PRIMERO.- Autorizar a la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la aportación de CUATROCIENTOS TREINTA CON DIECIOCHO (430,18) euros, en concepto de Cuota Fija y Habitantes y de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO (356,55) euros, en concepto de archivera.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

**AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-
Punto 3.- DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO EN EL
JUZGADO DE PAZ DE AROCHE.-**

Seguidamente se dio cuenta del expediente tramitado al efecto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A continuación por parte del Secretario-Acctal. se da lectura de las solicitudes presentadas las cuales son las siguientes:

- Solicitud presentada por Don Julio Cañado Címbora, con D.N.I. 29.431.380, domiciliado en Aroche, Bda. Fuente la Vica, s/n.
- Solicitud presentada por Don Ovidio Márquez García, con D.N.I. 29.436.443-P, y domiciliado en Aroche, Finca el Cebrón.
- Solicitud presentada por Don Casto Sancha Maestre, con D.N.I. 29.437.283-C, domiciliado en Aroche (Huelva), en calle De la Casa Norte nº 14.

Una vez visto el expediente, por los DIEZ Concejales presentes de los ONCE que componen la Corporación, se someten a votación las propuestas presentadas, arrojando el siguiente resultado:

JUEZ TITULAR

- Don Julio Cañado Cimbora 8 votos (PSOE)
- Ovidio Márquez García2 votos (PP)
- Casto Sancha Maestre 0 votos

JUEZ SUSTITUTO

- Casto Sancha Maestre 8 votos (PSOE)
- Ovidio Márquez García2 votos (PP)

El Ayuntamiento Pleno, conforme a la votación efectuada, acuerda:

PRIMERO.- Designar a Don Julio Cañado Címbora como Juez Titular y a Don Casto Sancha Maestre, como Juez Sustituto del Juzgado de Paz de Aroche.

SEGUNDO.- Remitir Certificado del acuerdo adoptado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, para su constancia y efectos procedentes.

TERCERO.- Remitir Certificado del acuerdo adoptado al Ilmo./a. Sr./a. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aracena (Huelva), para su constancia y efectos procedentes.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de Febrero de dos mil dieciséis.
Doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde.-